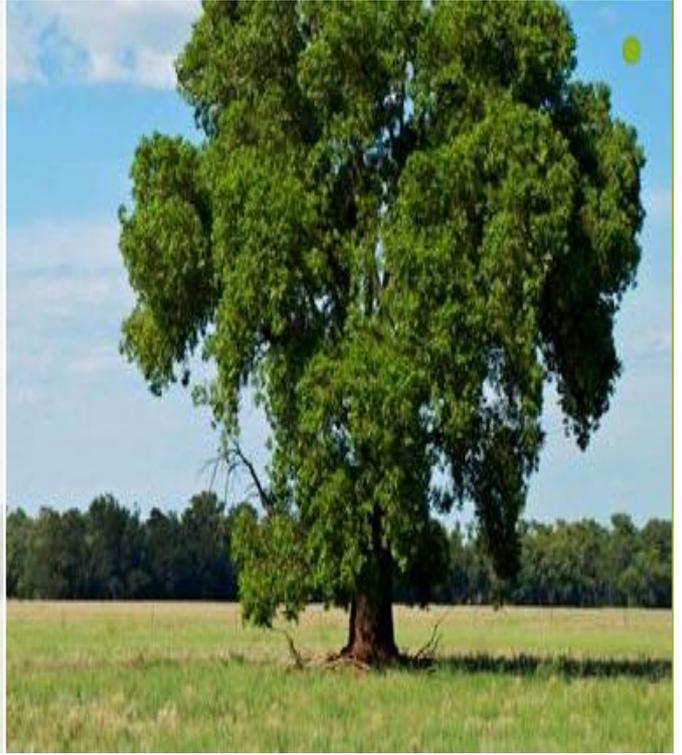


# II ENCUENTRO POR LA PREVENCIÓN, CONTROL Y LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA

04 de Octubre de 2011



Salón de Actos de la Casa de la Cultura.  
C/ Corredera de San Marcos, 40-2ª planta.-  
LINARES (JAEN)



El DESARROLLO SOSTENIBLE es hoy el nuevo referente o paradigma que debe centrar los esfuerzos de la sociedad del siglo XXI. Debe concebirse como un proceso de cambio y transición capaz de generar las transformaciones estructurales necesarias para adaptar nuestro sistema económico y social a los límites que impone la naturaleza y la calidad de vida de las personas. Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida de todos los Gobiernos Locales.



Colaboran:



La Ley 7/2007 sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) de la Junta de Andalucía, que sustituye a la antigua Ley de Protección Ambiental de Andalucía 7/1994, genera muchas novedades administrativas e intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible -ambiental, social y económica- superando las originarias normas sectoriales para la protección de un medio ambiente limpio, hoy insuficientes. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecue a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto pública como privada.

Entre las novedades que presenta dicha ley está la regulación de la calificación ambiental, l es uno de los instrumentos de prevención y control ambiental regulado en la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), estando sometidas a dicho instrumento las actividades así incluidas en el anexo I de dicha Ley. Según lo establecido en el artículo 43 de la Ley GICA, corresponde a los Ayuntamientos la tramitación y resolución del procedimiento de Calificación Ambiental, así como la vigilancia, control y ejercicio de la potestad sancionadora con respecto a las actividades sometidas a dicho instrumento.

## OBJETIVOS GENERALES:

- **Establecer** una estrecha cooperación entre los Gobiernos Locales Andaluces en materia de prevención y calidad ambiental para la consecución de un desarrollo sostenible de los mismos.
- **Dar cumplimiento** a los fines regulados en el art. 2 de Ley GICA tales como promover la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas (tanto a nivel autonómico como local) en materia ambiental.
- **Promover** la simplificación y agilización de los procedimientos de prevención, control y calidad ambiental.



Colaboran:



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Analizar** las novedades que introduce la Ley GICA en relación a las competencias locales en materia de prevención y control ambiental: especial, consideración la calificación ambiental.
- **Conocer** la numerosa legislación medioambiental que engloba.
- **Comprobar** la repercusión de la ley para las licencias de apertura.
- **Realizar** una revisión a la Hoja de Ruta entorno a las 23 Guías de Calificación Ambiental a través del proceso participativo puesto en marcha desde la FAMP con el apoyo de la Consejería de Medio Ambiente a través de los Fondos FEDER.

## PROGRAMA

09.00 a 09.30 h. 09.30 a 10.00 h.	<b>Acreditación y Recogida de Documentación</b> <b>Inauguración Oficial:</b> <i>D. Juan Fernandez Gutierrez. Alcalde de Linares (Jaén)</i> <i>D. Pedro Fernández Peñalver. Representante FAMP y Alcalde de Baza (Granada)</i> <i>D. Ángel Vera Sandoval. Diputado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Jaén</i> <i>D. Moisés Muñoz Pascual. Delegado Provincial de Medio Ambiente (Junta de Andalucía)</i>
10.0 a 11.00 h.	<b>Ponencia Marco</b> <b>“Implicaciones de los instrumentos de Prevención Ambiental para los Ayuntamientos Andaluces”</b> Interviene: <i>Sr. D. Jesús Nieto González. Director General de Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía</i> Presenta: <i>Sr. Joaquín Gomez Mena</i> Concejal de Medio Ambiente. Ayuntamiento de Linares (Jaén)
11.00 a 11.30 h.	Pausa - Café



Colaboran:



- 11.30 a 12.00 h. **Análisis de competencias legales y revisión técnica de las Guías de Calificación Ambiental**  
**A cargo de:**  
*Teresa Muela Tudela*  
Directora del Departamento de Políticas de Igualdad y Redes. FAMP
- 12.30 a 13.015 h. **Mesa Redonda**  
“Conclusiones de la aplicación del procedimiento de Calificación Ambiental”  
Participarán integrantes de los Grupos de Trabajo de FAMP/GICA:
- Sr. José Antonio Navarro Ortiz*  
Director-Gerente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir
- Sr. Damián Macias Rodriguez*  
Experto en estudios territoriales y medio ambiente urbano
- Modera:  
*D. Ángel Vera Sandoval. Diputado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Jaén*
- 13.15 a 15.00 h. **Taller Práctico:**  
“Metodologías prácticas para la identificación y valoración de impactos”
- Sr. D. José Antonio Salinas Andújar. Universidad de Almería, Experto en Evaluación de Impacto Ambiental*
- Sr. D. Luis Viñas Bosquet. Jefe de Servicio Prevención y Control Ambiental. Dirección General De Prevención y Calidad Ambiental. Consejería de medio Ambiente. (Junta de Andalucía)*
- 15.00 a 16.00 h. Pausa-almuerzo
- 16.15 a 17.30 h. **Aspectos prácticos del Plan de Seguimiento Ambiental: definición y ejecución**  
Participarán:  
Representantes de los Grupos de Trabajo de FAMP/GICA  
Modera: FAMP
- 17.00 a 17.30 **Clausura oficial**



Colaboran:

